



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 14 JUL. 2004

VISTO el Expediente N° 827-0508/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita el pago de haberes del personal de la Universidad.

Que se considera pertinente reconocer las horas extras realizadas por el personal de las distintas dependencias, que se detallan a fs. 170.

Que dichas dependencias, han certificado debidamente la efectiva prestación del servicio.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución (CS) Nro. 170/03 del 12 de diciembre de 2003.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de las horas extras del personal por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON 54/100 (\$ 6.906,54).

ARTICULO 2°: El monto equivalente a horas extras autorizadas en el artículo primero de la presente, deberá ser imputado del presupuesto 2004 según lo detallado a fs. 170 del expediente 827-0508/04.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.N.: 455/04

Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES